## JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES

Abogado Especialista Derecho Público y Procesal Civil UNAB Calle 12 No. 4 E 195 Casa 57, Urbanización Villa del Bosque, Vélez, Santander Celular 3012120832 Correo electrónico joseadiazb@hotmail.com

## SEÑOR (ES) JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LANDÁZURI - SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO - LIQUIDACION DEL CRÉDITO

**DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ** 

DEMANDADO: MONICA ISABEL BARRERA NOVA Y WILLIAM RIAÑO T

RADICADO: 2018 -0147

JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ "COOPSERVIVELEZ LTDA". Al interior del proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito presentar liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. del P. así:

MONICA ISABEL BARRERA NOVA	C.	C.C.1097993484		
PAGARE				
CAPITAL		\$	3.220.000	
Tasa Int. Corriente	19,00%			
Tasa Int. Mora	5,50%			
INTERES CORRIENTE:	1813	\$	3.081.093	
INTERES MORATORIO	1633	\$	803.345	
CARGOS DE COBRANZA		\$	836.156	
CANCELACION DE DEMANDA 2%	5%	\$	161.000	
Asumido por el fng				
Rebaja de intereses				
TOTAL CREDITO		\$	8.101.594	

## Total, de la liquidación del Crédito \$8.101.594,00

## A FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022

Del señor Juez,

**JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES** 

CC. 1.101.756.112 T.P. 259 375

<sup>\*</sup> Mas las costas procesales, agencias y derechos que ordene el juzgado conforme a la liquidación realizada por el honorable juzgado.